RESOLUCIÓN I.M. N°5901/2023.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CD N°05/2023 "CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN CON MURO DE PIEDRA SOBRE LA CALLE EMILIANO R. FERNÁNDEZ Y CALLE TAJY HASTA AVDA. SANTO DOMINGO; AVDA. SANTO DOMINGO ENTRE EMILIANO R. FERNÁNDEZ Y TAJY - CIUDAD DE LA PASTORA" ID N° 434860, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL BEM EMPRENDIMIENTOS CON RUC N°2984725-7 DEL SR. EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEON.-

La Pastora, 03 de octubre de 2023.-

VISTO:

El acta de evaluación, y los antecedentes de la licitación por CD N°05/2023 DE LA MUNICIPALIDAD LA PASTORA "CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN CON MURO DE PIEDRA SOBRE LA CALLE EMILIANO R. FERNÁNDEZ Y CALLE TAJY HASTA AVDA. SANTO DOMINGO; AVDA. SANTO DOMINGO ENTRE EMILIANO R. FERNÁNDEZ Y TAJY - CIUDAD DE LA PASTORA" ID N° 434860;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 28 de la ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS" expresa: *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad La Pastora, encargada del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el PBC, sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, conforme el acta del comité de evaluación, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	Empresa Unipersonal BEM EMPRENDIMIENTOS con RUC N°2984725-7 del Sr. EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEON	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN CON MURO DE PIEDRA SOBRE LA CALLE EMILIANO R. FERNÁNDEZ Y CALLE TAJY HASTA AVDA. SANTO DOMINGO; AVDA. SANTO DOMINGO ENTRE EMILIANO R. FERNÁNDEZ Y TAJY - CIUDAD DE LA PASTORA	203.754.710	edgarsamudio23@gmail.com
2	Juan Jose Varela Duarte con RUC N° 4766181-0	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN CON MURO DE PIEDRA SOBRE LA CALLE EMILIANO R. FERNÁNDEZ Y CALLE TAJY HASTA AVDA. SANTO DOMINGO; AVDA. SANTO DOMINGO ENTRE EMILIANO R. FERNÁNDEZ Y TAJY - CIUDAD DE LA PASTORA	201.757.115	floresrebesco@gmail.com
3	ALCIDES RAMON VARELA SANABRIA con RUC N° 880200-9	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN CON MURO DE PIEDRA SOBRE LA CALLE EMILIANO R. FERNÁNDEZ Y CALLE TAJY HASTA AVDA. SANTO	206.801.043	dcaceres89@hotmail.com

Abog. Rosana Quintán Garay
Secretaria General

Eduardo Giménez Miltos
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN I.M. N°5901/2023.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CD N°05/2023 "CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN CON MURO DE PIEDRA SOBRE LA CALLE EMILIANO R. FERNÁNDEZ Y CALLE TAJY HASTA AVDA. SANTO DOMINGO; AVDA. SANTO DOMINGO ENTRE EMILIANO R. FERNÁNDEZ Y TAJY - CIUDAD DE LA PASTORA" ID N° 434860, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL BEM EMPRENDIMIENTOS CON RUC N°2984725-7 DEL SR. EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEON.-

		DOMINGO; AVDA. SANTO DOMINGO ENTRE EMILIANO R. FERNÁNDEZ Y TAJY - CIUDAD DE LA PASTORA		

Que, el punto 7 del acta de Evaluación y Recomendación expresa:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.-

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.-

Que se recomienda la ADJUDICACIÓN a la Empresa Unipersonal BEM EMPRENDIMIENTOS con RUC N°2984725-7 del Sr. EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEON, de la Licitación "CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN CON MURO DE PIEDRA SOBRE LA CALLE EMILIANO R. FERNÁNDEZ Y CALLE TAJY HASTA AVDA. SANTO DOMINGO; AVDA. SANTO DOMINGO ENTRE EMILIANO R. FERNÁNDEZ Y TAJY - CIUDAD DE LA PASTORA" ID N°434860, siendo el monto de la adjudicación Gs. 203.754.710 (Guaraníes Doscientos tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos diez), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.-

Que, el mismo cuerpo legal en su art. 68, expresa: ***Resolución de adjudicación y comunicación a los oferentes.*** *Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la Convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.*

En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD LA PASTORA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR a la Empresa Unipersonal Denominada BEM EMPRENDIMIENTOS con RUC N°2984725-7 del Sr. EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEON, de la licitación por CD N°05/2023 "CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN CON MURO DE PIEDRA SOBRE LA CALLE EMILIANO R. FERNÁNDEZ Y CALLE TAJY HASTA AVDA. SANTO DOMINGO; AVDA. SANTO DOMINGO ENTRE EMILIANO R. FERNÁNDEZ Y TAJY - CIUDAD DE LA PASTORA" ID N° 434860, siendo el monto de la adjudicación la siguiente:

MUNICIPALIDAD LA PASTORA SECRETARIA GENERAL

Abog. Rosana Román Garay
Secretaria General

Eduardo Giménez Millos
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN I.M. N°5901/2023.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CD N°05/2023 "CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN CON MURO DE PIEDRA SOBRE LA CALLE EMILIANO R. FERNÁNDEZ Y CALLE TAJY HASTA AVDA. SANTO DOMINGO; AVDA. SANTO DOMINGO ENTRE EMILIANO R. FERNÁNDEZ Y TAJY - CIUDAD DE LA PASTORA" ID N° 434860, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL BEM EMPRENDIMIENTOS CON RUC N°2984725-7 DEL SR. EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEON.-

Item	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio total
1	Cartel de obra	Unidad	1	1.479.000	1479000
2	Limpieza y acondicionamiento de lugar de trabajo	Unidad Medida Global	1	1.760.010	1760010
3	Excavación de fosa	Metros cúbicos	66	112.200	7405200
4	Muro de PBC	Metros cúbicos	118	571.200	67401600
5	Piso de fondo de H°	Metros cúbicos	55,37	1.785.000	98835450
6	Viguetas parantes de H°A° 17X22	Metro lineal	23	263.160	6052680
7	Revoque de muro interior	Metros cuadrados	484,54	38.760	18780770
8	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	2.040.000	2040000
				Precio Tota	**203754710**

Gs. 203.754.710 (Guaraníes Doscientos tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos diez)

ARTÍCULO 2°.-REMITIR, a donde corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD LA PASTORA SECRETARIA GENERAL

Abog. Rosana Chamán Garay
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA INTENDENCIA

Eduardo Giménez Ramos
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner